



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores A.C.

CONVOCATORIA

A LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES, A.C.

Por acuerdo del Consejo Directivo y con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 15, 16, 17, 18, 23, 28 y demás relativos de los Estatutos Sociales de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C. (AMDA), se convoca a sus asociados a la LXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2022, que tendrá verificativo en formato híbrido (en línea y presencial), en punto de las 10:00 horas, del día 15 de marzo del 2022, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Elección de escrutadores y verificación del quórum legal.
2. Presentación y aprobación en su caso, de la situación financiera correspondiente al periodo de 2021, a través del Tesorero.
3. Presentación y en su caso, aprobación del informe del Comisario.
4. Presentación y aprobación en su caso, del presupuesto de operación para el ejercicio de 2022, presentado por el Presidente Ejecutivo.
5. Informe de actividades del Consejo Directivo, a través de su Presidente Ejecutivo, así como la ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo por el periodo concluido al mes de diciembre de 2021.
6. Presentación de iniciativas y aprobación, en su caso.
7. Aprobación o en su caso, ratificación de la designación de los miembros del Consejo Directivo.
8. Ratificar la admisión o exclusión de asociados
9. Nombramiento o ratificación en su caso, del Comisario.
10. Designación de Delegados para la protocolización del acta correspondiente.

Los asociados, o sus representantes podrán registrarse a partir de 9:30 horas a través de la plataforma ó físicamente cuyos detalles se informará mediante la circular correspondiente, una vez que hayan sido validados y aceptados en la reunión, quedarán debidamente registrados en la lista de asistencia. Con fundamento en el artículo 20 de los Estatutos de AMDA, los representantes de los asociados, podrán acreditar su personalidad mediante carta poder simple suscrita ante dos testigos.

En caso de que no se reúna el quórum requerido, la LXXVII Asamblea General Ordinaria, se celebrará válidamente una hora después con las personas que concurren, en términos del artículo 17 de los Estatutos de AMDA y los acuerdos que se tomen, respecto de los puntos relativos a dicha Asamblea General Ordinaria serán válidos y obligatorios.

LIC. RAFAEL LECUMBERRI SARDINA

SECRETARIO

